



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 MAR 2021

RES. H. N° 0085/21

EXPTE. N° 4800/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna VALENTINA LUCIA TORRES LOPEZ, LU N° 716153, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Universidad de Tarapacá - Arica - Chile, mediante el Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología aconseja otorgar el reconocimiento de materias solicitado por la alumna TORRES LOPEZ;

QUE mediante Res. CS. N° 386/09, se aprueba y pone en vigencia la "Escala de Conversión de Calificaciones para estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que participen del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 008/21, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 02/03/21)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna VALENTINA LUCIA TORRES LOPEZ, LU N° 716153, de la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Tarapacá - Arica - Chile, bajo el marco del Programa de Movilidad Estudiantil - CRISCOS, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC. EN ANTROPOLOGÍA PLAN 2000	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ- ARICA - CHILE	NOTA	PERIODO ACADÉMICO
OPTATIVA: ARQUEOLOGÍA PÚBLICA	ARQUEOLOGÍA PÚBLICA	9(Nueve)	2019-I
TEORÍA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGÍA III	TEORÍA ARQUEOLÓGICA CONTEMPORÁNEA	8(Ocho)	2019-I
OPTATIVA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICOS APLICADOS	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICOS APLICADOS	6(Seis)	2019-I

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la estudiante interesada, Escuela de Antropología y Dirección de Alumnos.
jan/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



Dec. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa